

**CONVOCATORIA**

De orden de la Sra. presidenta de la Comisión de Pleno de Políticas de igualdad, Resolución de 7 de mayo, registrada con el número 16336/2018, tengo el honor de convocarle a usted a la **sesión ordinaria de la COMISIÓN DE PLENO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD, el DÍA 10 DE ABRIL DE 2018, a las DOCE HORAS Y TREINTA MINUTOS** en primera convocatoria, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, y en segunda convocatoria el día hábil siguiente y en los mismos términos de la primera conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA**A) PARTE RESOLUTORIA****SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

- 1.- (CP. Pl. 5/18) Aprobación, si procede, del acta y diario de sesiones anteriores:
- Acta número 4 y diario de sesión número 32, de la sesión ordinaria, de fecha 12.4.2018

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**ÁREA DE GOBIERNO DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD****CONCEJALÍA DELEGADA DE IGUALDAD****UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDAD**

- 2.- (CP. Pl. 5/18) Toma de razón del acuerdo adoptado en el Pleno de fecha 27.4.2018 relativo a: Aprobación del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

3.- (CP. Pl. 5/18) **COMPARECENCIAS**

3.1.-Solicitud de comparecencias de formulación escrita presentadas con 15 días a la celebración de la sesión

(No se han formulado)

3.2.-Solicitud de comparecencias de formulación oral en la sesión

4.- (CP. Pl. 5/18) **MOCIONES**

Mociones presentadas antes de la elaboración del orden del día

(No se han presentado)

5.- (CP. Pl. 4/18) **RUEGOS Y PREGUNTAS**

5.1.- RUEGOS

5.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados antes de la

Código Seguro de verificación:4CMnaa55y3KNmciHSN7tsA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) | FECHA | 08/05/2018 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 1/3 |



elaboración del orden del día

(No se formularon)

5.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

5.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión

5.2.- PREGUNTAS

5.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas antes de la elaboración del orden del día

5.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

5.2.3.- Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

5.2.4.- Preguntas de formulación oral pendiente de sesiones anteriores

Sesión 12.04.2018

Grupo Político Municipal Mixto UxGC

5.2.4.1.- ¿Qué criterio se ha seguido en la distribución de las actividades del Área de Juventud por distritos? ¿Cuál ha sido el destino de los 45.000 euros que según la memoria económica quedaron en el Área de Juventud?

5.2.4.2.- ¿Por qué se ha retrasado el pago de una factura correspondiente a las actividades desarrolladas con motivo de las jornadas "Por amor propio", organizadas por la Concejalía Delegada de Igualdad?

5.2.5.- Preguntas de formulación oral en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

Régimen de Recursos

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la

Código Seguro de verificación: 4CMnaa55y3KNmciHSN7tsA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) | FECHA | 08/05/2018 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 2/3 |



4CMnaa55y3KNmciHSN7tsA==

fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General con indicación de que el expediente de la sesión convocada se encuentra a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA / LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PUEDE / POPULAR / MIXTO Y MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN DICHA COMISIÓN.

Página 3 de 3

Código Seguro de verificación: 4CMnaa55y3KNmciHSN7tsA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) | FECHA | 08/05/2018 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | 4CMnaa55y3KNmciHSN7tsA== | PÁGINA 3/3 |



4CMnaa55y3KNmciHSN7tsA==